Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACION MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

FECHA: MAYO 15 DE 2026

BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se procede a dejar constancia de los estudios previos y del sector para celebrar contrato en modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, en los siguientes términos

INFORMACION GENERAL

El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):

SI	NO	NO APLICA
NUMERO DE PROYECTO: 2024761130011		
NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE		
FECHA: 12/01/2025		

Plan de Desarrollo

META
Sedes mantenidas (4599016)

PRODUCTO
Sedes mantenidas (459901600)

ACTIVIDAD
(15) Implementación de servicio de apoyo para la ejecución de un plan de mantenimiento de las dependencias administrativas.

Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):

SI	NO
X	

El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):

SI	NO	NO APLICA
NOMBRE:		X
EXPEDIDO POR:		
FECHA:		

Clase de Inversión

INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO
X	

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

Forma parte de las funciones de la Secretaría de Servicios Administrativos, dirigir, coordinar y llevar a cabo los procesos de adquisición de bienes, servicios y elementos que requieran las dependencias para su normal funcionamiento, igualmente es su deber garantizar y velar por el funcionamiento óptimo del lugar donde se desarrollan todas las actividades de las dependencias que integran la Alcaldía Municipal de Bugalagrande, y sus diferentes programas.

La Administración Municipal cuenta con una planta de personal distribuida en las diferentes dependencias que conforman su estructura orgánica, cuyos espacios físicos requieren la prestación permanente del servicio de aseo y desinfección. Las sedes donde operan las dependencias de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande disponen de bienes muebles e inmuebles destinados a la atención y servicio a la comunidad, los cuales deben mantenerse en condiciones óptimas de limpieza e higiene para garantizar una adecuada prestación del servicio.

De igual manera, el Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, posee un inventario de bienes de uso público, tanto en el área urbana como rural, tales como parques, zonas verdes y espacios recreativos, los cuales demandan mantenimiento constante para asegurar su adecuado uso y disfrute por parte de la comunidad.

La contratación del servicio de aseo en los diferentes edificios municipales contribuye al correcto funcionamiento de las dependencias, favorece la atención eficiente a funcionarios y visitantes, y garantiza condiciones dignas de salubridad, higiene y bienestar. Asimismo, permite ofrecer a la comunidad entornos saludables y adecuados para el desarrollo de actividades institucionales y de esparcimiento, beneficiando a niños, niñas, adultos mayores y a la población en general.

En cumplimiento de su gestión administrativa interna y de las funciones relacionadas con el bienestar institucional, la Secretaría de Servicios Administrativos debe adoptar las medidas necesarias para la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles del municipio, asegurando su mantenimiento en condiciones óptimas y facilitando el cumplimiento de las funciones misionales. En este sentido, resulta indispensable preservar condiciones adecuadas de higiene en las instalaciones donde laboran los servidores públicos y se presta atención al ciudadano.

A partir de la emergencia sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2 (COVID-19) en el año 2020, se hace necesario reforzar y mantener los protocolos de limpieza y desinfección en las instalaciones donde se desarrollan actividades administrativas, en concordancia con la Resolución 350 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual continúa vigente. En consecuencia, se requiere incrementar la frecuencia de las rutinas de aseo, especialmente en aquellas dependencias con atención permanente al público y alto flujo de personas, como la Inspección de Policía, la Comisaría de Familia, los programas adscritos a las Secretarías de Salud, Educación y Desarrollo Social, entre otras.

Actualmente, el Municipio de Bugalagrande no cuenta dentro de su planta de personal con cargos destinados a la prestación directa del servicio de aseo, lo que imposibilita atender de manera interna las labores de limpieza y desinfección de las edificaciones y zonas comunes bajo su responsabilidad. La constante afluencia de público en las distintas dependencias hace necesario establecer rutinas periódicas y estrictas de limpieza que garanticen condiciones adecuadas de asepsia.

Entre las sedes que requieren priorización en la prestación del servicio se encuentran: Edificio Central Alcaldía Municipal, Edificio Rafael Arias, Edificio Casa de la Cultura, Edificio Estación Ferrocarril, Punto Atención al Ciudadano Ceilán, Biblioteca Galicia, y así mismo, los centros deportivos, centros día y demás zonas comunes como andenes, patios y baterías sanitarias requieren mantenimiento permanente mediante rutinas frecuentes de aseo y desinfección.

En consecuencia, toda la infraestructura destinada a la prestación de los servicios institucionales de la Administración Municipal requiere la ejecución continua de procesos de limpieza y desinfección, razón por la cual se hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual que garantice el cumplimiento de las frecuencias y estándares requeridos.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

COMO SE MEJORA LA SITUACION ACTUAL: Con la celebración de un contrato de SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo, 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 que dice: (...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (...) así:

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

1.1 Total nacional mensual

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

1.3 Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2026 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2025 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4% y la tasa de ocupación en 58,2%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,5% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero - marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

1.4 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre enero - marzo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,7%, mientras que en el trimestre enero - marzo 2025 fue 10,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 59,8%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,6% y 59,9%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

2. Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

3. Población ocupada según posición ocupacional, mes marzo 2026

En marzo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Trabajador por cuenta propia	9.878	10.335	42,4	457	1,9
Obrero, empleado particular	10.109	10.470	43,0	361	1,5
Patrón o empleador	657	699	2,9	41	0,2
Obrero, empleado del gobierno	830	840	3,4	10	0,0
Jornalero o Peón	907	861	3,5	-46	-0,2
Empleado doméstico	789	704	2,9	-85	-0,4
Trabajador familiar sin remuneración	524	436	1,8	-88	-0,4

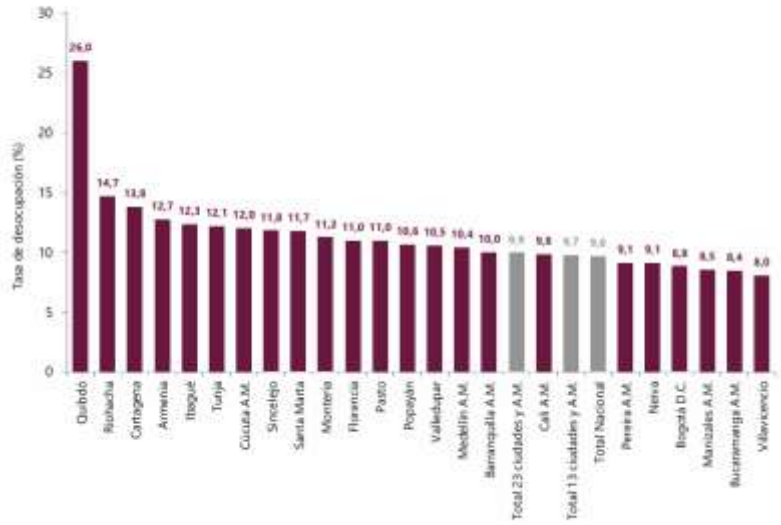
Fuente: DANE, GEIH.

4. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre enero - marzo 2026

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo 2026



Fuente: DANE, GEIH.

5. Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes marzo 2026

5.1 Total nacional

Para marzo de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.362 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (54,8%) y Estudiando (23,3%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

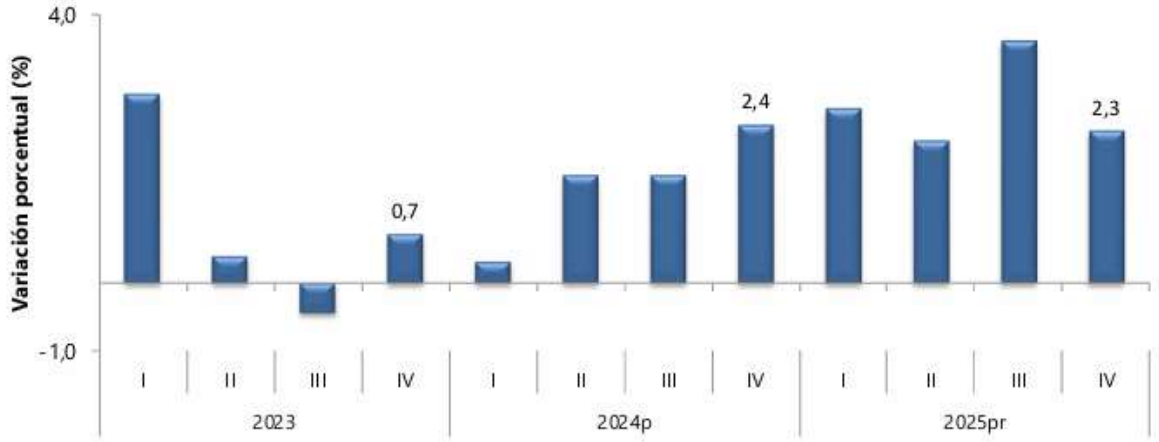
Tipo de actividad	Total Nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.289**	**14.362**	**100**	**72**	
Oficios del Hogar	7.807	7.875	54,8	68	0,5
Estudiando	3.371	3.353	23,3	-18	-0,1
Otros°	3.111	3.134	21,8	22	0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

1. Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ESTUDIO DE LA OFERTA

El municipio de Bugalagrande requiere para el presente proceso de selección una persona natural o jurídica legalmente constituida que tenga por objeto el servicio de aseo y desinfección de edificios, que cuente con el personal idóneo para ejecutar las actividades contractuales; así mismo con el equipo necesario para llevar a cabo la ejecución del contrato.

Una vez verificado la base de datos de las empresas del municipio de Bugalagrande, se encuentra que las empresas que brindan este servicio son:

1. SERVICIOS Y EMERGENCIAS COLOMBIA S.A.S con NIT. 901214754-2
2. SEBUGALAGRANDE SAS con NIT. 800127061-8
3. MARILEY SERVICIOS con NIT.76305763-8

ESTUDIO DE MERCADO

Cotizaciones Obtenidas:

Cotización 1. SEBUGALAGRANDE SAS con NIT. 800127061-8 por valor de $ 374.942.009

DESCRIPCIÓN	NUMERO DE OPERARIOS	VALOR DEL SERVICIO POR 4 MESES 14 DÍAS DIAS CALENDARIO
SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	32	$ 374.942.009

Cotización 2. SERVICIOS Y EMERGENCIAS COLOMBIA S.A.S con NIT. 901214754-2, por valor de $ 379.666.667

DESCRIPCIÓN	NUMERO DE OPERARIOS	VALOR DEL SERVICIO POR 4 MESES 14 DÍAS DIAS CALENDARIO
SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	32	$ 379.666.667

Cotización 3. MARILEY SERVICIOS con NIT.76305763-8 por valor de $ 386.190.269

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

DESCRIPCIÓN	NUMERO DE OPERARIOS	VALOR DEL SERVICIO POR 4 MESES 14 DÍAS DIAS CALENDARIO
SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	32	$ 386.190.269

PRESUPUESTO ESTIMADO:

Para efectos del presupuesto oficial del presente proceso se tomó la cotización más baja el presupuesto oficial es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	NUMERO DE OPERARIOS	VALOR DEL SERVICIO POR 4 MESES 14 DÍAS DIAS CALENDARIO
SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	32	$ 374.942.009

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO	LINK
000065-2024	EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ASEO, RECOLECCIÓN, JARDINERÍA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS ÁREAS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E; CON EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN VIGENTES Y EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS	$ 163.760.960	2024	SECOP II
C25-027	ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCION Y CONTROL DE PLAGAS CALI	$ 1.474.098.223	2025	SECOP II

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

CTO-019-2025	PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCION Y SERVICIOS GENERALES PARA ASISTIR A TODAS LAS AREAS DE LAS DIFERENTES SEDES ADSCRITAS A LA USI E.S.E	$ 254.674.933	2025	SECOP II
CTO-018-2026	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO DESINFECCION, Y SERVICIOS GENERALES PARA ASISTIR A TODAS LAS AREAS DE LAS DIFERENTES SEDES ADSCRITAS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI E.S.E.	$ 278.636.400	2026	SECOP II

Para el caso específico del Municipio de Bugalagrande - Valle, se ha presentado la siguiente Contratación:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	AÑO
105-2014	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA	$17.050.666,00	2014
101-2015	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$12.696.705,00	2015
281-2017	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS PARQUES DE LA ZONA URBANA Y RURAL Y ZONAS VERDES DE LAS ENTRADAS NORTE Y SUR DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA.	$ 19.993.320,00	2017
108-2018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASEO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	$20.260.785,00	2018
127-2018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASEO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES DE LOS PARQUES ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA	$273.776.378,70	2018
217-2019	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASEO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES DE LOS PARQUES ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA	$231.996.062	2019
043-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ASEO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS y MANTENIMIENTO FITOSANITARIO DE ZONAS VERDES DE LOS PARQUES DE LOS CORREGIMIENTOS DE CEILÁN Y GALICIA DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL".	$18.349.517	2020
299-2020	SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, LOCACIONES DE ATENCION AL CIUDADANO, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES DE RECREACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	$143.539.998	2020
115-2021	SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, LOCACIONES DE ATENCION AL CIUDADANO DE	$25.349.562	2021

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA		
205-2021	SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, LOCACIONES DE ATENCION AL CIUDADANO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	$371.611.796	2021
203-2022	SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, LOCACIONES DE ATENCION AL CIUDADANO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	$27.964.005	2022
238-2022	SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, LOCACIONES DE ATENCION AL CIUDADANO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	$391.999.570	2022
272-2023	SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, LOCACIONES DE ATENCION AL CIUDADANO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA.	$ 456,024,500	2023
181-2023	SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, LOCACIONES DE ATENCION AL CIUDADANO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA.	$ 32,430,833	2023
054-2024	SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, LOCACIONES DE ATENCION AL CIUDADANO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	$ 36,354,694	2024
190-2024	SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, LOCACIONES DE ATENCION AL CIUDADANO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	$ 36.354.694	2024
230-2024	SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2024.	$ 463,263,167	2024
161-2025	SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE	$ 39.799.093	2025
227-2025	SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE	$ 39.799.093	2025
240-2025	SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE, VALLE	$ 470.199.515	2025
230-2026	SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	$ 46.949.845	2026
248-2026	SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	$ 46.949.845	2026

ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES.

Esta información será tomada del registro único de proponentes, será tomada del año 2025.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

LA ENTIDAD CONTRATANTE se reserva el derecho de consultar la veracidad de los estados financieros con las entidades a quienes por disposición legal les corresponda la vigilancia de la firma proponente y en su defecto utilizará los medios idóneos que le permitan realizar tal consulta, sin que esto implique que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

INDICE DE LIQUIDEZ: Indica cual es la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, por cada peso de deuda corriente establece cuanto se tiene de respaldo en activo corriente; entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento de las deudas a corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menos es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR A 3
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL AL 0.40
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	IGUAL O SUPERIOR A 3

RENTABILIAD SOBRE PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este índice debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre el patrimonio.

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	IGUAL O MAYOR A 0.10
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	IGUAL O MAYOR A 0.10

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación opción 4 Ponderación de los componentes de los indicadores, adoptada por Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

El no cumplimiento de cada uno de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

La Contratación es necesaria para el Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, toda vez que se requiere garantizar de forma oportuna y de manera eficiente personal para servicio de aseo y desinfección de los edificios administrativos y locaciones de atención al ciudadano de la administración municipal, garantizando un buen servicio a la comunidad, además de apoyar en el buen funcionamiento de las labores de los empleados, trabajadores y contratistas de la entidad.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

Normativa aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales pertinentes

Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012.

OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS U OBRAS

DESCRIPCIÓN	NUMERO OPERARIOS
SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA.	32

Descripción del servicio: El servicio de aseo y desinfección de edificios administrativos y locaciones de atención al ciudadano, deberá cumplir las siguientes frecuencias y rutinas en cada dependencia descrita en la tabla adjunta:

FICHA TÉCNICA DE ASEO 2026

EDIFICIO CENTRAL ALCALDIA MUNICIPAL

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Ubicación	Área	Labor o Tarea	
		Mañana (entre 06:00 y 09:00 hrs)	Mañana (entre 09:00 y 12:00 hrs)
SEGUNDO PISO EDIFICIO MUNICIPAL	OFICINA PRINCIPAL SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA PRINCIPAL SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA PRINCIPAL JURÍDICA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA JURÍDICA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

		superficies, enseres, ventanas y puertas	superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA PRINCIPAL SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA SECRETARÍA DE GOBIERNO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL INLCUIDO BAÑO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	RECEPCIÓN DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas
	BAÑOS MUJER Y HOMBRE SEGUNDO PISO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas
	OFICINA TIC	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	ÁREAS COMUNES SEGUNDO PISO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

PRIMER PISO EDIFICIO MUNICIPAL	OFICINA SECRETARÍA DE SALUD Y EDUCACIÓN Y SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL INCLUIDO BAÑO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	VENTANILLA ÚNICA, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SISBÉN	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA SECRETARÍA DE HACIENDA INCLUIDO BAÑO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	COMISARÍA DE FAMILIA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL DE LA COMISARÍA DE FAMILIA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA INSPECCIÓN DE POLICIA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	GUARDIA MUNICIPAL INCLUIDO BAÑO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	BAÑOS MUJER Y HOMBRE: PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	ARCHIVO DE GESTIÓN	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA CONTRATISTAS DE ARCHIVO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	BODEGA PRINCIPAL	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	PATIOS INTERNOS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) limpieza de superficies, bancas, mesas y fuente, Una (1) lavada y Dos (2) limpieza y recogida de material vegetal	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) limpieza de superficies, bancas, mesas y fuente, Una (1) lavada y Dos (2) limpieza y recogida de material vegetal
	ANDENES, VENTANAS Y PUERTAS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas, Uno (1) limpieza manual de material vegetal	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas, Uno (1) limpieza manual de material vegetal
	ÁREAS COMUNES 1ER PISO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies y enseres	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies y enseres

EDIFICIO RAFAEL ARIAS			
Ubicación	**Área**	**Labor o Tarea**	
		Mañana (entre 06:00 y 09:00 hrs)	**Mañana (entre 09:00 y 12:00 hrs)**
EDIFICIO RAFAEL ARIAS PISO DEL SEGUNDO	OFICINA ASESOR PROYECTOS ESPECIALES	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	OFICINA JUNTAS PROYECTOS ESPECIALES INCLUIDO BAÑO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA CONTROL INTERNO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	PUNTO VIVE DIGITAL SEGUNDO PISO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA CONTRATISTAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÒN	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	ÁREAS COMUNES SEGUNDO PISO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	BAÑOS MUJER Y HOMBRE PÚBLICOS.	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas
RAFAEL ARIAS PRIMER PISO DEL EDIFICIO	PUNTO VIVE DIGITAL PRIMER PISO INCLUIDO BAÑO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	PERSONERÍA MUNICIPAL INCLUIDO BAÑO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	OFICINA VICTIMAS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	ARCHIVO CENTRAL Y ARCHIVO HISTÓRICO INCLUIDO BAÑO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	BODEGA DESARROLLO SOCIAL	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	ANDENES, VENTANAS Y PUERTAS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas, Uno (1) limpieza manual de material vegetal	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas, Uno (1) limpieza manual de material vegetal
	ÁREAS COMUNES PRIMER PISO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies y enseres	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies y enseres

EDIFICIO CASA DE LA CULTURA			
Ubicación	**Área**	**Labor o tarea**	
		Mañana (entre 06:00 y 09:00 hrs)	**Mañana (entre 09:00 y 12:00 hrs)**
CASA DE LA CULTURA SEGUNDO PISO DE LA	SALÓN TALLER DE MÚSICA #1	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	SALÓN TALLER DE DANZA #2	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	SALÓN TALLER DE PRODUCCIÓN MUSICAL #3	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	SALÓN TALLER DE DIBUJO #4	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	AUDITORIO SEGUNDO PISO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	SALÓN DE UTILERÍA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	ÁREAS COMUNES SEGUNDO PISO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
CULTURA PRIMER PISO DE LA CASA DE LA	OFICINA DIRECCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	SALÓN LECTURA INFANTIL	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	SALÓN BIBLIOTECA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	AUDITORIO PRIMER PISO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	BAÑOS PÚBLICOS #1	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas
	BAÑOS PÚBLICOS #2	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas
	ANDENES, VENTANAS Y PUERTAS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas, Uno (1) limpieza manual de material vegetal	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas, Uno (1) limpieza manual de material vegetal
	PATIOS INTERNOS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Una (1) lavada y Dos (2) limpieza y recogida de material vegetal	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Una (1) lavada y Dos (2) limpieza y recogida de material vegetal
	RECIBIDOR CASA DE LA CULTURA (ENTRADA)	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) limpieza de superficies, y bancas, Una (1) lavada y Dos (2) limpieza y recogida de material vegetal	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) limpieza de superficies, y bancas, Una (1) lavada y Dos (2) limpieza y recogida de material vegetal
	ÁREAS COMUNES	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear

COLISEO HECTOR DANIEL USECHE			
Ubicación	**Área**	**Labor o tarea**	
		Mañana (entre 06:00 y 09:00 hrs)	**Mañana (entre 09:00 y 12:00 hrs)**
AL MUNICIP COLISEO	OFICINA COORDINACIÓN DEPORTIVA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

		superficies, enseres, ventanas y puertas	superficies, enseres, ventanas y puertas
	ÁREAS COMUNES	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	CANCHA DE ACTIVIDAD DEPORTIVA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear
	GRADERÍA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) barrido	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) barrido
	ANDENES, VENTANAS Y PUERTAS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas, Uno (1) limpieza manual de material vegetal	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas, Uno (1) limpieza manual de material vegetal
	BAÑOS MUJER Y HOMBRE: PÚBLICOS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas

EDIFICIO ESTACIÓN FERROCARRIL			
Ubicación	**Área**	**Labor o tarea**	
		Mañana (entre 06:00 y 09:00 hrs)	**Mañana (entre 09:00 y 12:00 hrs)**
FERROCARRIL ESTACIÓN CULTURAL DEL	AUDITORIO PRINCIPAL	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA DE COMUNICACIONES	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA VIGILANCIA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	ÁREA DE BIBLIOTECA (Oficina y Salón Infantil)	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	SALÓN EXTERNO (SALÓN BIBLIOTECA) (salón biblioteca)	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	BAÑOS MUJER, HOMBRE Y DISCAPACITADOS: PÚBLICOS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas
	CUARTO ELÉCTRICO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINAS DE CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y ATENCIÓN AL USUARIO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	ANDENES, VENTANAS Y PUERTAS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas, Uno (1) limpieza manual de material vegetal	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas, Uno (1) limpieza manual de material vegetal
	ÁREAS COMUNES	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas

CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA DE LOS MARMOLES			
Ubicación	**Área**	**Labor o tarea**	
		Mañana (entre 06:00 y 09:00 hrs)	**Mañana (entre 09:00 y 12:00 hrs)**
CIC LOS MARMOLES	CANCHA MÚLTIPLE Y GRADERÍA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	SALÓN OFICINA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	CAMERINOS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas

PATINODROMO MUNICIPAL			
Ubicación	**Área**	**Labor o tarea**	
		Mañana (entre 06:00 y 09:00 hrs)	**Mañana (entre 09:00 y 12:00 hrs)**
O MUNICIPAL PATINODROM	BAÑOS MUJER Y HOMBRE: PÚBLICOS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	CAMERINOS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas

PUNTO ATENCIÓN AL CIUDADANO CEILAN			
Ubicación	**Área**	**Labor o tarea**	
		Mañana (entre 06:00 y 09:00 hrs)	**Mañana (entre 09:00 y 12:00 hrs)**
PAC CEILÁN	OFICINA ADMINISTRATIVA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	BAÑOS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas

CENTRO DIA CEILAN			
Ubicación	**Área**	**Labor o tarea**	
		Mañana (entre 06:00 y 09:00 hrs)	**Mañana (entre 09:00 y 12:00 hrs)**
CENTRO DIA CEILÁN	OFICINA ADMINISTRATIVA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	CONSULTORIO 1	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	CONSULTORIO 2	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	PATIO - PARQUE BIOSALUDABLE	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	ÁREAS COMUNES	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	BAÑOS HOMBRE Y MUJER	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas
	COMEDOR - COCINA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas

BIBLIOTECA GALICIA		
Ubicación	**Área**	**Labor o tarea**
		Mañana (entre 06:00 y 12:00 hrs)
GALICIA BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	BAÑOS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas

CENTRO DÍA GALICIA			
Ubicación	**Área**	**Labor o tarea**	
		Mañana (entre 06:00 y 09:00 hrs)	**Mañana (entre 09:00 y 12:00 hrs)**
GALICIA CENTRO DÍA	OFICINA ADMINISTRATIVA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	BAÑOS HOMBRE Y MUJER	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas
	COMEDOR - COCINA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	SALÓN COMÚN	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas

PARQUE RECREACIONAL CEILÁN		
Ubicación	**Área**	**Labor o tarea**
		Mañana (entre 06:00 y 12:00 hrs)
CEILÁN RECREACIONAL PARQUE	PORTERÍA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	BAÑOS DE SERVICIO PÚBLICO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas

CENTRO DÍA OVERO			
Ubicación	**Área**	**Labor o tarea**	
		Mañana (entre 06:00 y 09:00 hrs)	**Mañana (entre 09:00 y 12:00 hrs)**
OVERO CENTRO DÍA	OFICINA ADMINISTRATIVA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	BAÑOS HOMBRE Y MUJER	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas
	COMEDOR - COCINA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	SALÓN COMÚN	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas

PARQUE RECREACIONAL LA MARÍA		
Ubicación	**Área**	**Labor o tarea**
		Mañana (entre 06:00 y 12:00 hrs)
PARQUE RECREACIONAL LA MARÍA	KIOSKO CENTRAL	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: cinco (5) barrido, cinco (5) trapear, cuatro (4) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	BAÑOS DE SERVICIO PÚBLICO - CAMERINOS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: cinco (5) barrido, cinco (5) trapear, cuatro (4) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas

PUNTO VIVE DIGITAL COLEGIO ANTONIO NARIÑO			
Ubicación	**Área**	**Labor o Tarea**	
		Mañana (entre 06:00 y 09:00 hrs)	**Mañana (entre 09:00 y 12:00 hrs)**
COLEGIO ANTONIO NARIÑO PUNTO VIVE DIGITAL	SALA DE RECEPCIÓN CONSULTAS RAPIDAS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	SALA DE CAPACITACIONES	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y sillas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y sillas

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	SALA DE INTERNET	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	CUARTO DE ALMACENAMIENTO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres y puertas
	BAÑOS MUJER Y HOMBRE	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas

Requisitos mínimos

La propuesta presentada por el contratista para la prestación del servicio, además de cumplir con los requisitos de confiabilidad, deberá cumplir con todas las exigencias definidas por la administración municipal donde el contratista deberá contar con los recursos básicos para la prestación del servicio que se consideran esenciales y entre los cuales se describen los siguientes:

- **Personal**

El contratista, para dar cumplimiento cabal a los servicios solicitados por el Municipio, deberá designar personal idóneo, capacitado, acreditado y con experiencia quienes se encargarán de ejecutar las actividades objeto del contrato.

- **Herramientas e insumos.**

Para la prestación del servicio, el contratista deberá tener a disposición de la administración municipal las herramientas necesarias como lo son: Escobas, recogedores, traperos, cepillos, baldes, mangueras, etc.; insumos como: Jabón en polvo, jabón de barra, lejía, desinfectantes, cera para superficie, liquido desmanchador y todo aquello que sea necesario para la adecuada prestación del servicio. Los insumos utilizados por el contratista corresponderán en productos con baja afectación al medio ambiente y que garanticen la no afectación a la salud de las personas.

Perfil personal requerido

CANT	PERSONAL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL
30	Personal de aseo	Bachiller.	Mínimo 48 meses en ejecución de actividades de aseo en cualquier sector, excepto el sector doméstico.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

1	Personal coordinador del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Profesional o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo (debe acreditar licencia de salud ocupacional con alcance para la implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG SST), capacitación e investigación de accidentes laborales; la licencia debe ser expedida por la secretaria de salud Departamental). Curso de 50 hrs en seguridad y salud en el trabajo Coordinador para trabajo seguro en alturas	Mínimo 36 meses certificados en el proceso de implementación en Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en cualquier sector económico
1	Coordinador de la operación	Profesional en áreas de la administración y afines o ingeniería y afines o tecnólogo en logística.	Mínimo de 36 meses de experiencia certificada en la coordinación y/o manejo de grupos de trabajo no inferior a 20 operarios

- **Herramientas e insumos.**

Para la prestación del servicio, el contratista deberá tener a disposición de la administración municipal las herramientas necesarias como lo son: Escobas, recogedores, traperos, cepillos, baldes, mangueras, etc.; insumos como: Jabón en polvo, jabón de barra, lejía, desinfectantes, cera para superficie, liquido desmanchador y todo aquello que sea necesario para la adecuada prestación del servicio. Los insumos utilizados por el contratista corresponderán en productos con baja afectación al medio ambiente y que garanticen la no afectación a la salud de las personas.

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION

PRESUPUESTO: El costo estimado del contrato es de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($374.942.009).

DESCRIPCIÓN	NUMERO DE OPERARIOS	VALOR DEL SERVICIO POR 4 MESES 14 DÍAS DIAS CALENDARIO
SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	32	$374.942.009

FORMA DE PAGO: El Municipio de Bugalagrande, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: mediante actas parciales de acuerdo con el avance, para lo cual se medirá conjuntamente entre el CONTRATISTA y la supervisión del contrato realizada a satisfacción, Dichas sumas se cancelaran dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista, previa expedición del cumplido a satisfacción, suscrito por el supervisor

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

del contrato y el trámite correspondiente a dicha cuenta; no se aceptan propuestas con forma de pago distinta a la indicada en este pliego de condiciones.

ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO: Para efectos del presupuesto oficial del presente proceso se tomó la cotización más baja.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

- Cumplir el objeto del contrato, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
- Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Obtener, por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del contrato y mantener su provisión durante el tiempo necesario.
- Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
- Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y El MUNICIPIO.
- Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra El MUNICIPIO, por causa o con ocasión del contrato.
- Ejecutar el contrato con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales, insumos y los demás elementos necesarios.
- El Porcentaje de A.I.U. debe estar incluido en el presupuesto, pero se debe desglosar y justificar el valor total AIU, el cual no puede ser superior al 10% del valor de la oferta. Se debe indicar cuáles son los porcentajes (%) de A.I.U. utilizados y su justificación y valores, so pena de rechazo de la propuesta. El proponente al momento de elaborar su oferta económica debe tener en cuenta que al establecer los porcentajes de A.I.U., en éstos se incluyen todos los costos indirectos que implique la ejecución del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y contribuciones y utilidades del Contratista. La no justificación o inadecuada estructuración del AIU genera el rechazo de la propuesta.
- El proponente debe incluir en su propuesta el factor prestacional utilizado para cumplir con la normatividad legal vigente con un desglose detallado, so pena de rechazo de la propuesta por ser parte de la propuesta económica.
- Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial.
- Al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

1. Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026.
2. Integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.

LUGAR DE EJECUCION

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Municipio de Bugalagrande – Valle del Cauca
TIPO DE CONTRATO
Contrato de prestación de servicios
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
Cuatro meses (4) catorce (14) días calendario
MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Presente Proceso de Selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y al presente pliego de condiciones. La modalidad de selección, es SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA según lo previsto en la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, ya que el presupuesto oficial es superior a 28 SMLMV e inferior a 280 SMLMV.

1. El AMP para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, vigente del 8 de julio del 2025 hasta 8 de julio del 2027 en la cláusula segunda (2) objeto del acuerdo marco de precios la define como: *"El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras".* No obstante, la necesidad identificada por el Municipio de Bugalagrande corresponde exclusivamente al SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA, sin incluir actividades ni suministro de insumos asociados al componente de cafetería. En consecuencia, la necesidad contractual no obedece a un servicio integral que incluya actividades de cafetería, toda vez que las instalaciones de la Administración Municipal no cuentan con establecimientos de cafetería, razón por la cual el objeto del Acuerdo Marco no satisface plenamente la necesidad institucional. (Ver Anexo Evidencia N.º 1).

2. La necesidad de contratación que establece el municipio de Bugalagrande, para el SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA vigencia 2026 requiere del acompañamiento de un responsable de las actividades requeridas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa contratista con el fin de vigilar y/o controlar los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas por la empresa proveedora como son: riesgo biológico, riesgo locativo, riesgo mecánico, riesgo biomecánico, riesgo químico, etc., situaciones que ponen en peligro la salud y el bienestar de la población trabajadora.

El AMP para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 en el Anexo 3 – Perfiles, funciones y formación del personal del Acuerdo Marco de Precios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería V Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, no se evidencia perfil que exija de manera expresa formación específica, licencia vigente y acreditaciones formales para ejercer la supervisión e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a los requerimientos establecidos en la normatividad colombiana. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, en el numeral: Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo–SST en la entidad: "Debe garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo". Por su parte, la Resolución 0312 de 2019 establece los requisitos mínimos de formación y competencia del responsable del SG-SST, de acuerdo con el número de trabajadores y la clasificación del riesgo asignada por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL). En términos generales, dicha normativa establece tres (3) aspectos básicos para el responsable de las actividades en SST:

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

→ Formación acreditada en SST o en alguna de sus áreas.

→ Licencia vigente en salud ocupacional hoy llamada Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

→ Curso de capacitación virtual en cincuenta (50) horas en SST (decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.35).

Se adjunta Anexo evidencia Nº2: Anexo 3: Perfiles funciones y formación del personal.

EVIDENCIA Nº 1

Cláusula 2. Objeto del Acuerdo Marco de Precios

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Fuente: Minuta Acuerdo Marco de Precios – Servicio Integral de Aseo y Cafetería V – CCENEG-077-01-2024. https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v

EVIDENCIA Nº 2

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Anexo 3 – Perfiles, funciones y formación del personal

Proceso de selección **CCENEG-077-01-2024**

Nota 1: Para todos los perfiles, se deberá contar con el Examen de Ingreso como mínimo, y los perfiles que incluyan exámenes adicionales como, por ejemplo, uñas o frotis de garganta, son todos (incluidos los mínimos) por cuenta del proveedor.

Nota 2: Toda aquella información que contenga datos relativos a la salud en virtud de la Ley 1561 de 2012, será objeto de aplicación de lo estipulado en la mencionada norma. Si el operario no autoriza de forma explícita al Tratamiento, el operario deberá emitir una certificación firmada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo del proveedor (en caso de los proponentes plurales, puede ser expedida por cualquier integrante) en la que indique que se encuentra en un estado de salud óptimo para realizar las tareas del presente anexo, de acuerdo con el perfil acreditado.

Nota 3: Con el ánimo de dar cumplimiento a los establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, para la contratación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, víctimas del conflicto armado personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional y, la experiencia para cada uno de los perfiles que a continuación se describe no será tomada en cuenta, solamente deberán acreditar: Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable.

Nota 4: El perfil 1 está constituido por:

(I) Operario de aseo y cafetería y
(II) Operario de aseo y cafetería con compromiso social

Los cuales cumplen las mismas funciones y deben acreditar la misma formación de estudios y experiencia, sin embargo, el Operario de aseo y cafetería con compromiso social, debe recibir un salario que corresponda al 1.2 SMMLV del año vigente, de conformidad con lo descrito en el Pliego de Condiciones.

Nota 5: Se aclara que, en las órdenes de compra, las entidades compradoras deberán seleccionar el perfil "Operario de aseo y cafetería con compromiso social – Rango 1", **o** el perfil "Operario de aseo y cafetería con compromiso social – Rango 2", **o** el perfil "Operario de aseo y cafetería con compromiso social – Rango 3" **o** el perfil "Operario de aseo y cafetería", es decir en una misma orden de compra no es posible contemplar más de uno de estos perfiles.

Fuente: Anexo de Perfiles, Funciones y Formación del Personal – Servicio Integral de Aseo y Cafetería V – CCENEG-077-01-2024. https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v

No se hace uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

> "*ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9. UTILIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2. 7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.*

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario."

En cumplimiento de dicha disposición, el Municipio procedió a revisar los Acuerdos Marco vigentes publicados en la Plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, administrada por Colombia Compra Eficiente, y determinó que no existe un Acuerdo Marco que permita satisfacer plenamente la necesidad identificada en el estudio previo y en el análisis del sector, razón por la cual se determina la procedencia de adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera, serán verificadas en calidad de requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no se les otorgara puntaje. Tras la verificación de los requisitos habilitantes, se procederá a la evaluación de los factores técnicos, económicos y de calidad según lo previsto en el presente pliego de condiciones.

Una vez recibidas las propuestas, se procederá a efectuar el análisis jurídico y técnico de las mismas, con el fin de definir cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a las exigencias de este pliego de condiciones. Antes de proceder a la evaluación se verificará lo siguiente:

a) Capacidad jurídica:

Para este proceso el interesado debe presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta**.** Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente. Para el caso de consorcios, uniones temporales o personas jurídicas, la carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal debidamente facultado.

La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que lo acompañan.

- No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio para personas jurídicas con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de la firma que tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

- El tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta y el tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

- Presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva: El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso, el proponente y los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán estar inscritos y clasificados con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente:

El proponente, deberá presentar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
c. Designación del representante: Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
d. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
e. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente, no inferior al 1% por participante.
f. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso el plazo de ejecución y en todo caso hasta la liquidación del contrato**.**

El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante, además los que acrediten la identificación y formación de los miembros del consorcio o unión temporal. La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.

Además, los representantes legales de cada uno de los participantes en el consorcio o en la unión temporal, deberán estar debidamente facultados para la constitución de consorcios y/o uniones temporales.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre del término para presentar propuestas, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.

- Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse en original, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, que dispone la inclusión de criterios diferenciales en las condiciones o requisitos habilitantes para las Mipyme y los

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el Municipio adoptará un criterio de tratamiento diferencial en el presente proceso, en cuanto la cobertura de la garantía de seriedad de la oferta.

"*Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.*"

"Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia."

a) PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

b) PARA LOS DEMAS PROPONENTES.

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 15% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.

- Certificado de pago de parafiscales, según anexo 6 y 7: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante el mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Nota: En todos los casos el Municipio en el momento de liquidar el contrato, dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas, durante su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas es indispensable el requisito señalado anteriormente.

- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado del Sistema Medidas Correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar certificado de deudores alimentarios, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.

- Presentar certificado de delitos sexuales contra menores de 18 años de edad con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario según el caso.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

- Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

- Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- El proponente debe acreditar del personal ofrecido como mínimo el 30%, cuenta con certificado para trabajo seguro en alturas, con nivel avanzado vigente.

- Compromiso Anticorrupción (Anexo No 4).

El compromiso que según el numeral 1.30 debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO No. 4 de los presentes pliegos de condiciones.

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este Anexo.

- Acreditar el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Diligenciar todos los Anexos del presente documento.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

b) Propuesta económica:

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el pliego de condiciones.

- El proponente debe presentar su propuesta, la cual debe constar de:

Presupuesto detallado, Según anexo 8.
Manifestación clara y expresa que conoce y acepta los términos del pliego de condiciones.
Plazo de ejecución.

Se chequeará que en la propuesta no se halla adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se halla dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 8.

Será de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al indicar los precios unitarios y totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores, omisiones o faltas.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en el original de la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente.

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo No. 8, el cual deberá venir firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal; en caso de personas jurídicas o consorcios o uniones temporales.

El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de servicios así:

Rete fuente (Declarante) AIU	2%
Estampilla Pro Hospital	1%
Estampilla Pro cultura	2%
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla Pro deporte	2.5 %
Rete ICA	0.9%
Estampillas Justicia Familiar	2%
Estampilla Pro Unipacifico	0.5%

NOTA: Si la factura tiene IVA se le realiza rete IVA por el 15 %. sobre el valor del IVA

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.

c) Condiciones de Experiencia:

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

El Proponente deberá demostrar experiencia mínima en un (1) contrato en el sector público o privado que estén en la clasificación UNSPSC 76111500 servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas y/o 80111600 servicios de personal temporal cuya sumatoria sea igual o superior a 214 SMLMV. Los contratos deben estar certificados en la experiencia en el registro único de proponentes; para tal efecto el proponente en su propuesta debe especificar en su propuesta el número del consecutivo el contrato que está en el RUP y que solicita sean valorados como experiencia, los contratos deben ser relacionados al objeto del proceso de selección o el desarrollo de actividades similares o relacionadas con servicios de limpieza y/o mantenimiento y/o aseo de edificios generales y/o administrativos y/u oficinas.

En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, solo se tendrá en cuenta para el cálculo del valor y actividades desarrolladas del contrato el correspondiente porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos, por lo tanto es requisito presentar el documento de conformación consorcial o unión temporal dado el caso o el certificado de experiencia debe especificar el porcentaje de participación. Para personas jurídicas cuya constitución sea menor a tres años, deben encontrarse los contratos registrados en el RUP para ser tenidos en cuenta dentro de la experiencia solicitada en el pliego de condiciones, no se acepta sumar, trasladar o hacer suya la experiencia de quienes participan en ella en calidad de accionistas.

Para tal efecto, el interesado debe presentar los siguientes documentos: Certificación o copia del contrato con el acta final o liquidación.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Municipio tomará para la evaluación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el interesado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales los integrantes según el porcentaje de participación deberán cumplir con la experiencia solicitada.

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.

CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Decreto No. 0287 de 2026)

Requisitos habilitantes diferenciales experiencia con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

El Proponente deberá demostrar experiencia mínima en un (1) contrato en el sector público o privado que estén en la clasificación UNSPSC 76111500 servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas y/o 80111600 servicios de personal temporal cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial en SMLMV. Los contratos deben estar certificados en la experiencia en el registro único de proponentes; para tal efecto el proponente en su propuesta debe especificar en su propuesta el número del consecutivo el contrato que está en el RUP y que solicita sean valorados como experiencia, los contratos deben ser relacionados al objeto del proceso de selección o el desarrollo de actividades similares o relacionadas con servicios de limpieza y/o mantenimiento y/o aseo de edificios generales y/o administrativos y/u oficinas.

Los contratos deben estar certificados en la experiencia en el registro único de proponentes; para tal efecto el proponente en su propuesta debe especificar en su propuesta el número del consecutivo el contrato que está en el RUP y que solicita sean valorados como experiencia.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Certificaciones:

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.
- Firma de la persona competente.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- En el evento de que el proponente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, deberá adjuntar a la certificación la siguiente documentación o cualquier documento idóneo para tal fin.
- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.
- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación. (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. Se puede acreditar copia del contrato con el acta final o de liquidación.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Municipio tomará para la evaluación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el interesado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026 deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

d) Capacidad Financiera y organizacional:

Esta información será tomada del registro único de proponentes, será tomada del año 2025

LA ENTIDAD CONTRATANTE se reserva el derecho de consultar la veracidad de los estados financieros con las entidades a quienes por disposición legal les corresponda la vigilancia de la firma proponente y en su defecto utilizará los medios idóneos que le permitan realizar tal consulta, sin que esto implique que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

INDICE DE LIQUIDEZ: Indica cual es la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, por cada peso de deuda corriente establece cuanto se tiene de respaldo en activo corriente; entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento de las deudas a corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menos es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR A 3
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL AL 0.40
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL GASTOS DE INTERESES	IGUAL O SUPERIOR A 3

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes opción 4 Ponderación de los componentes de los indicadores, adoptada por la Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.

LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Esta información será tomada del registro único de proponentes, será tomada del año 2025

RENTABILIAD SOBRE PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este índice debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre el patrimonio.

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	IGUAL O MAYOR A 0.10
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	IGUAL O MAYOR A 0.10

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación opción 4 Ponderación de los componentes de los indicadores de Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.

PERFIL PERSONAL REQUERIDO:

CANTIDAD	PERSONAL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL
30	Personal de aseo	Bachiller.	Mínimo 48 meses en ejecución de actividades de aseo en cualquier sector, excepto el sector doméstico.
1	Personal coordinador del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Profesional o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo (debe acreditar licencia de salud ocupacional con alcance para la implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG SST), capacitación e investigación de accidentes laborales; la licencia debe ser expedida por la secretaria de salud Departamental). Curso de 50 hrs en seguridad y salud en el trabajo Coordinador para trabajo seguro en alturas	Mínimo 36 meses certificados en el proceso de implementación en Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en cualquier sector económico
1	Coordinador de la operación	Profesional en áreas de la administración y afines o ingeniería y afines o tecnólogo en logística.	Mínimo de 36 meses de experiencia certificada en la coordinación y/o manejo de grupos de trabajo no inferior a 20 operarios

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Se debe presentar por cada uno con la propuesta fotocopia de la cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía judicial, de medidas correctivas, REDAM, los documentos que acrediten la experiencia; en el caso del SISO fotocopia de la licencia en salud ocupacional con alcance para la implementación de SGSST, actualización SG-SST en veinte (20) horas, acta o diploma de grado, certificado vigente curso de 50 horas en el SG-SST, en el caso Coordinador de la operación fotocopia tarjeta profesional o acta o diploma de grado con el certificado de vigencia de la matrícula.

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Los Proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en este pliego de condiciones el criterio de **ADMISIBLE**, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de las propuestas, de conformidad con los factores y criterios de escogencia y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS.

FACTORES	PUNTAJE
FORMULA MENOR PRECIO 400 PUNTOS (MÁXIMO)	400
FORMULA MEDIA ARITMÉTICA 400 PUNTOS (MÁXIMO)	
FORMULA MEDIA GEOMÉTRICA 400 PUNTOS (MÁXIMO)	
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	99.5
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES PUNTAJE MAXIMO	0.25
MIPYME PUNTAJE MAXIMO	0.25
TOTAL	**500**

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

FACTORES	PUNTAJE
FORMULA MENOR PRECIO 400.25 PUNTOS (MÁXIMO)	400.25
FORMULA MEDIA ARITMÉTICA 400.25 PUNTOS (MÁXIMO)	
FORMULA MEDIA GEOMÉTRICA 400.25 PUNTOS (MÁXIMO)	
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	99.5
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES PUNTAJE MAXIMO	0.25
TOTAL	**500**

2.4.1.1. PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: 400 PUNTOS.

No se aceptarán ofertas cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial y precios unitarios oficiales. Con los valores corregidos de las ofertas ADMISIBLES, o sea las que cumplieron jurídica, técnica y financieramente, y que estén dentro del rango de elegibilidad, se aplicaran una de las siguientes formulas:

A) MENOR PRECIO: 400 PUNTOS.

El factor precio tendrá una asignación máxima de cuatrocientos (400) puntos, para el valor total de la propuesta y el puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente formula:

P = 400 x (Po/Pc), donde:

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

P = Puntaje del Precio

Po = Menor precio ofrecido

Pc = Precio del oferente a calificar.

B) MEDIA ARITMETICA: 400 PUNTOS.

El factor de evaluación precio Tendrá una asignación máxima de cuatrocientos (400) puntos, el puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$MA = \frac{A + Xa}{2}$$

Donde:

MA= Media aritmética de los valores de las propuestas hábiles.
A= Media aritmética de los valores de las propuestas hábiles.
Xa= Valor de la propuesta hábil más alta.

Obtenido el valor de la media aritmética (MA) se asignaran cuatrocientos (400) puntos a la propuesta que haya presentado el precio más cercano a la media aritmética (MA). Las demás propuestas que estén por debajo a la media aritmética (MA) tendrán trescientos noventa y cinco (395) puntos, iniciando según su orden con trescientos noventa y cinco (395) puntos y disminuyendo según su orden en un cinco (5) puntos cada una.

Las demás propuestas que estén por encima a la media aritmética (MA) tendrán trescientos noventa y cinco (395) puntos, iniciando según su orden con trescientos noventa y cinco (395) puntos y disminuyendo según su orden en cinco (5) puntos cada una.

Para efectos de la evaluación se tomarán en cuenta dos decimales y no habrá lugar a aproximación alguna.

C) MEDIA GEOMETRICA: 400 PUNTOS.

El factor de evaluación precio media geométrica tendrá una asignación máxima de cuatrocientos (400) puntos, se obtendrá la media geométrica incluyendo el presupuesto oficial así:

a) De una a dos ofertas habilitadas entra dos (2) veces el presupuesto oficial a promediar.

b) Tres (3) ofertas habilitadas entra tres (3) veces el presupuesto oficial a promediar.

c) Cuatro ofertas habilitadas entran cuatro (4) veces el presupuesto oficial a promediar.

Y así sucesivamente.

Entre las propuestas que califican económicamente se le otorgará un puntaje económico de cuatrocientos (40) puntos a la propuesta que esté más cerca a la media geométrica M.

La asignación de puntaje para cada una de las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

D = [VP — M]
D = Diferencia en valor absoluto de cada propuesta con relación a la media geométrica.
VP= Valor propuesta habilitada.
M= Valor de la media geométrica.

La propuesta cuyo D sea el más bajo recibirá 400 puntos. Las demás propuestas recibirán cada una cinco (5) puntos menos que la anterior, a medida que su D se vaya haciendo mayor; una vez agotado el puntaje las propuestas que no alcancen puntaje obtendrán cero (0) puntos.

Para efectos de la evaluación se tomarán en cuenta dos decimales y no habrá lugar a aproximación alguna.

Teniendo en cuenta los decimales de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el dólar fijada y publicada por la Superintendencia Financiera que rija al día siguiente de la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, se determinará la formula a aplicar, según como se muestra a continuación:

Decimales TRM	Formula a aplicar
Entre 00 y 33	MENOR PRECIO
Entre 34 y 66	MEDIA ARITMÉTICA
Entre 67 y 99	MEDIA GEOMÉTRICA

2.4.1.2. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL: 99.5 PUNTOS.

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán máximo noventa y nueve punto cinco (99.5) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales así:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Bienes o Servicios Nacionales	99.5
Bienes o Servicios Extranjeros	50

2.4.1.3. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: 0.25 PUNTOS.

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco cinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el ANEXO 9 Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

2.4.1.4. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA: 0.25 PUNTOS.

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco cinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

MULTAS O CLÁUSULAS PENALES.

El proponente deberá relacionar las multas o clausulas penales, que le hayan impuesto como contratista, durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas.

En caso de consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar este Anexo, y se aplica en conjunto para el consorcio o unión temporal, no según el porcentaje de participación.

Si el proponente o alguno de los miembros de consorcios o uniones temporales registran las multas o clausulas penales, se le restarán puntos de su evaluación final de conformidad con la siguiente relación:

Se haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, o no presenta el anexo.	Reducción del dos por ciento (2%) del total de los puntos.

2.4.2. CALIFICACIÓN TOTAL.

A cada una de las propuestas en consideración, luego de aplicados los apartes anteriores, se les asignará el puntaje total. Este resultado se ordena de menor a mayor, siendo el primero en el orden de elegibilidad la propuesta con el mayor puntaje obtenido.

2.4.3. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones de precio y calidad, se resolverá de acuerdo a lo establecido por el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.

En caso de empate, El MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si continúa el empate, se adjudicará el Contrato al PROPONENTE mediante sorteo por balotas.

ACREDITACIÓN DE PERSONAL CON LIMITACIONES - LEY 361 DE 1997 (APLICA COMO CRITERIO DE DESEMPATE).

El proponente que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 tenga vinculado laboralmente personal con limitaciones, como mínimo del 10% de su nómina, deberá acreditar tal circunstancia mediante certificación expedida por la oficina de trabajo, en la que conste el nombre e identificación del personal que se encuentra en esta situación, a dicha certificación se acompañará la copia del carné de Afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud, en el que ello se acredite, de acuerdo con el artículo 5º de la citada disposición.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta para cumplir este requisito que al menos uno de los integrantes, acredite lo señalado en el párrafo anterior.

NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral, no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se anexa matriz de riesgo en el pliego de condiciones.

GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Se requiere garantía única así:

- CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir del recibo definitivo del contrato.

- CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse en original, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, que dispone la inclusión de criterios diferenciales en las condiciones o requisitos habilitantes para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el Municipio adoptará un criterio de tratamiento diferencial en el presente proceso, en cuanto la cobertura de la garantía de seriedad de la oferta.

"*Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.*"

"Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia."

a) PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y tres (3) meses

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

b) PARA LOS DEMAS PROPONENTES.

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 15% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por “Colombia Compra Eficiente” y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio que se listan en la tabla siguiente:

ACUERDO COMERCIAL	COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL TENIENDO EN CUENTA EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO CONTRACTUAL		¿Los bienes / servicios a contratar se encuentran excluidos? En caso que el bien/servicio se encuentre excluido en los numerales del Anexo 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación.	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACION
		VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTIA (Umbrales) Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO		SI / NO
CANADÁ	SI	$145.556.000	$4.334.715.264 SI APLICA	NO	SI
CHILE	SI	$145.556.000	$4.334.715.264 SI APLICA	NO	SI
ESTADOS UNIDOS	SI	$145.556.000	$4.334.715.264 SI APLICA	NO	SI
EL SALVADOR	NO	No incluye valores	SI APLICA	NO	NO
GUATEMALA	SI	No incluye valores	SI APLICA	NO	SI
HONDURAS	SI	No incluye valores	SI APLICA	NO	SI
LIECHTENSTEIN	SI	$364.265.000	$4.334.715.264 SI APLICA	NO	SI
SUIZA	SI	$364.265.000	$4.334.715.264 SI APLICA	NO	SI
MÉXICO	NO	$146.992.000	$4.334.715.264 SI APLICA	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	$364.265.000	$4.334.715.264 SI APLICA	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	Independientemente del valor del presupuesto	SI APLICA	NO	SI

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

No. 408 de fecha 25 de febrero de 2026

Apropiación presupuestal: 2.3.2.02.02.008.4599016.85330.16.01.2.0 – sedes mantenidas -instalaciones municipales-

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

Fuente	Clasificación Central de Productos (CPC)
Ingresos corrientes de libre destinación (ICLD)	85330

SUPERVISION

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO estará a cargo del SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
b) Velar por el pago oportuno al contratista de los valores acordados.
c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
e) Tener en cuenta que toda aclaración con el CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista.

De conformidad con preceptuado con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados, EL SUPERVISOR deberá ejercer la actividad en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio y la Circular 004 de enero 21 de 2025 del Municipio de Bugalagrande

DOCUMENTOS MUNICIPIO

- Certificado Plan anual de Adquisiciones.
- Certificado Banco de proyectos.
- CDP.

ELABORADO POR:	ORIGINAL FIRMADO _____ **GUSTAVO ADOLFO MEJÍA GONZÁLEZ** SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (E)